DICTAMEN Nº 255

30 MAYO 2014

Vº Bº

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativo

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

ADENDA BNF-P Nº 383 / 2014

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 467/2013, PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO, SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID 256483/2013.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo del año 2014, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución Nº16 Inserta en el Acta 73 del 26 de mayo de 2014, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, **ASISMED SAN ROQUE S.A.**, con Registro Único de Contribuyente N° 80016658-2, domiciliada en la Avenida Brasilia N° 1182 esquina Teniente Insaurralde, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **MIGUEL ANGEL CUSTODIO FIGUEREDO CANIZA**, con de Cédula de Identidad Civil N° 911.520, y la Señora **URSULA DEL PILAR FILGUEIRA CARRASCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 7.248.345, en calidad de Presidente y Directora respectivamente, denominada en adelante **ASEGURADORA**, convienen, en virtud de lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", modificar la Cláusula N° 16 "DESCRIPCION DEL SERVICIO", del Contrato Abierto BNF-P Nº 467/2013 suscripto en fecha 1 de setiembre de 2013, para la **" SERVICO DE SEGURO MEDICO, SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, ampliando en un 3 % (tres por ciento) las cantidades máximas, que en lo pertinente quedarán redactadas como sigue:

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario por beneficio/a titular	Unidad de Medida	Cantidad Máxima de Beneficiarios Titulares Adjudicada	Cantidad Máxima de Beneficiarios Titulares Aumentada en 3%	Precio Total IVA Incluido para los meses, de abril, mayo y junio.
1	Servicio Médico y Sanatorial	1.500.000	Unidad	1165	35	G. 157.500.000

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 467/2013, de fecha 1 de setiembre de 2013, cuya vigencia es de 10 meses, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----

Dr. MIGUEL FIGUEREDO
Presidente ASEGURADORA

URSULA FILGUEIRA
Gerente

BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
PRESIDENCIA
Asunción

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

Abog. Silvia Rodríguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento